

ACTA SESIÓN PLENO 26/10/2017

D^a María Pilar Pellejero Miró
D. Javier Barbarin Alegría
D. Victorino Haro Urmán
D. Javier Martínez Echeverría
D. Miguel Ángel Pascual Iturralde
D. Fernando Ripa Ajona
D. Adrián Echeverría Sanz de Galdeano
D. Walter Hasenburg Castillo

En Arróniz, siendo las 19:30 horas del día **26 de octubre de 2017**, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria con la asistencia de los reseñados al margen y la Presidencia del Alcalde D. Antonio Angel Moleón Segura, asistido por el Secretario habilitado por el Ayuntamiento en sesión de 10/04/1987 D. Pablo M^a Echeverría Ajona.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el estudio del Orden del Día:

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 21/09/2017

Juntamente con la convocatoria de la presente sesión se ha trasladado a los Corporativos fotocopia del acta de la sesión anterior de fecha 21/09/2017 para su lectura y estudio, por lo que se somete a su consideración por el Pleno, quedando aprobada por asentimiento al no producirse objeción ni oposición.

2.-FIJACION DE LOS NUEVOS TIPOS DE GRAVAMEN, INDICES, PORCENTAJES, TARIFAS Y PRECIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018:

De conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/1999, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y al igual que en años anteriores, se propone la adopción de los acuerdos oportunos para la fijación de los tipos de gravamen, índices, porcentajes, tarifas y precios que afectan a los recursos de competencia municipal para el ejercicio del año 2018.

El Alcalde da cuenta de los principales cambios que se producen en la contribución rústica y urbana tras la aprobación de la nueva Ponencia de Valoración, también de las tasas correspondientes a la clases de inglés y música y otras. El Sr. Ripa pregunta sobre las diferencias en las contribuciones, que le son aclaradas. El Sr. Hasenburg considera que podría ponerse tasas al uso de salas de los nuevos centros (mujeres-jóvenes) con el fin de que sean utilizadas en general por quien así lo desee, ya que están mejor equipadas que las de la casa consistorial. A este respecto el Alcalde le dice que podría hacerse toda vez que se cumplan los convenios de 5 años establecidos

con las asociaciones, puesto que los mismos han sido aprobados por el TEDER para obtener ayudas y los usos son gratuitos para quienes dispongan las respectivas asociaciones o el Ayuntamiento, según dichos convenios.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA**: Establecer para el año 2017 los siguientes tipos de giro, porcentajes e índices siguientes:

2.1.-IMPUESTOS MUNICIPALES:

2.1.1.-CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL RÚSTICA Y URBANA: Tras la aprobación de la Ponencia de Valoración los tipos impositivos son iguales para la rústica y urbana (Posibilidad: mínimo 0,10 y máximo 0,50), según dicha ponencia y sus valores catastrales podemos hacer la siguiente comparativa y establecer el tipo en el 0,19%:

RECAUCACIÓN POR CONTRIBUCIONES URBANA, RÚSTICA CAMINOS

Valores rústica 18.772.137,76 €
Valores urbana 67.538.667,03 €

Recaudación:				
	2017	2018	2018	2018
Nuevos tipos de giro:		0,17 %	0,18 %	0,19 %
RÚSTICA	23.240,00	31.912,63	33.789,85	35.667,06 €
CAMINOS	3.480,00	0,00	0,00	0,00 €
Rústica y caminos	26.720,00	31.912,63	33.789,85	35.667,06 €
URBANA	127.240,00	114.815,73	121.569,60	128.323,47 €
Total anual	153.960,00	146.728,37	155.359,45	163.990,53 €

2.1.2.-ACTIVIDADES ECONOMICAS I.A.E.: Al igual que en años anteriores se girará según las tarifas mínimas del impuesto que establece el Gobierno de Navarra.

2.1.3.-IMPUESTO DE CIRCULACIÓN: Las tarifas establecidas por el Gobierno de Navarra.

2.1.4.-CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS: El tipo de giro se mantiene en el 2,75%; en viviendas de VPO el 2%. (Posibilidad: mínimo 2% y máximo 5%).

2.1.5.-INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (Plusvalía): Al igual que en años anteriores se mantienen los porcentajes y tipo de gravamen mínimos establecidos por el Gobierno de Navarra.

2.2.-PRECIOS PÚBLICOS Y TASAS: Se mantienen las señaladas en las Ordenanzas Fiscales, y con los siguientes importes:

2.2.1.-Voz Pública-Bandos:

- En horario de oficinas: Por anuncio a 2,00 € (Id. año anterior)
- En otro horario: Por anuncio a 5,00 € (Id. año anterior)
- Ambulantes mercadillo: Por anuncio a 1,00 € (Id. año anterior)

2.2.2.-Alquiler Salas de la Casa Consistorial:

- Sala Bajos Ayuntamiento: Cada hora a 4,00 € (Id. año anterior)
- Salón de Actos: Cada hora a 6,00 € (Id. año anterior)
- Otras dependencias: Cada hora a 4,00 € (Id. año anterior)
- Otros locales municipales: Por m2 y hora a 0,10 € (Id. año anterior)

2.2.3.-Alquiler de sillas y mesas a particulares (Id. año anterior):

- Por cada silla alquilada: 0,30 €
- Por cada mesa y sus caballetes: 0,50 €
- Fianza de 100,00 €
- Gratis a entidades que colaboran con el Ayuntamiento y asociaciones locales.

2.2.4.-Piscinas Municipales, abonos y entradas y duchas (€) (Incremento ±IPC):

Edades	Abono Temporada	Abono de Mes	Entrada diaria
-De 18-64 años	52,00	33,00	6,00
-De 14-17 años	42,00	28,00	4,00
-De 6-13 años	32,00	22,00	3,00
-De 0 a 5 años: gratis			
-De 65 años o más: 14,00 € el abono de temporada y 5,00 € la entrada			
-Descuentos familiares por 1, 2, 3, 4 y más hijos: 20, 25, 30 y 35% (Id. año anterior)			
-Duchas en vestuarios: Individual 2,00 €; en grupos de más de 5 personas 1,50 €/persona. Quien disponga de abono o entrada de piscinas y durante el horario de apertura al público de éstas no pagará. La gestión de las entradas y la limpieza de los vestuarios serán de cuenta de: Del arrendatario del servicio de mantenimiento de las piscinas durante la temporada y horario de piscinas, y del arrendatario del bar municipal fuera de la temporada y horario de piscinas; en cualquier caso el 50% de la recaudación será para los arrendatarios.			

2.2.5.-Frontón Polideportivo y Gimnasio:

- Iluminación del frontón: Cada hora a 4,00 € ó 5,00 € ó 6,00 € (según nº de focos respectivamente) (Id. año anterior)
- Alquiler de la pista del frontón: Cada hora a 2,60 €
- Alquiler pista del frontón para menores de 14 años: Gratis (Id. año anterior)
- Gimnasio: Abono mensual 10,00 € (abono anual 100,00 €), que incluye el uso de los aparatos de la sala y el servicio de ducha.

2.2.6-Expedición y tramitación de Documentos:

- Instancias redactadas: Cada página 5,00 € (Id. año anterior)
- Modificación catastral; altas, bajas cambios L.F.: Impreso 3,00 € (Id. año anterior)
- Fotocopias de documentos municipales: 0,20 € ; de catastro 1,00 € (Id. año anterior)
- Fotocopias documentos aportados por el interesado: Unidad 0,10 € (Id. año anterior)
- Fotocopias de documentos en color: El triple de las anteriores
- Docum. autorizados o revisados por la Alcaldía: Cada uno 3,00 € (id. año anterior)
- Compulsa de documentos: Cada compulsa 1,00 € (Id. año anterior)
- Certificados de datos del último trienio: Cada pliego 1,00 € (Id. año anterior)
- Certificados de datos del trienio anterior: Cada pliego 3,00 € (Id. año anterior)
- Certificados de datos por cada año que pase de tres se añade 0,50 € al primer pliego.
- Certificados de fincas con linderos; por cada finca: 3,00 € (Id. año anterior)
- Licencias actividad no sujeta a apertura establecimientos: 50,00 € (Id. año anterior)
- Bastanteo de Poderes: 3,00 € (Id. año anterior)
- Servicios Urbanísticos: Tarifas ORVE (Id. año anterior)
- Envíos por Fax en Navarra: 1,20 €/página (Id. año anterior)
- Envíos por Fax fuera de Navarra: 1,80 €/página (Id. año anterior)

2.2.7.-Servicios en el Cementerio Municipal:

- Inhumaciones de personas empadronadas en Arróniz: Gratuita (id. año anterior)
- Inhumaciones de no empadronados en Arróniz: El coste del servicio (± 200,00 €)
- Inhumaciones de restos de otros Cementerios: Id.
- Exhumaciones: Id.
- Traslados a tumba que deba abrirse para ello: Id.

2.2.8.-Servicio de Guarderío: Su alcance es solo para servicios de amojonamiento o mediciones de fincas y su coste será el que represente para el Ayuntamiento.

2.2.9.-Aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo:

- Mesas, sillas, veladores por m2 o fracción; cuota anual: 8,00 € (Id. año anterior)
- Mercadillo por m. lineal o fracción; cuota diaria: 0,60 € (Id. año anterior)
- Puestos de venta, barracas, tiros; cuota diaria: 12,00 € (Id. año anterior)
- Otros aprovecham. del suelo, por m2 o fracción; cuota diaria: 0,60 € (Id. año anterior)
- Andamios, vallados, materiales: El 50% del epígrafe anterior. En zonas en las que la urbanización esté en ejecución las cuantías se reducirán un 50%. Los tres primeros meses cuota 0,00 €.
- Cerramiento de balcones, terrazas por m2 construido: 6,00 € (Id. año anterior)
- Otros aprovechamientos del vuelo, por m2; cuota diaria: 0,60 € (Id. año anterior)
- Instalación de tanques en subsuelo, por m3 de tanque: 2,00 € (Id. Año anterior)
- Redes de distribución de gas y otros, por m. lineal al año: 3,00 € (Id. año anterior)

2.2.10.-Clases de inglés y euskera Curso 2017-2018:

- Precio público de 32,00 €/mes por alumno inscrito a la totalidad de las clases
- Precio público de 20,00 €/mes por alumno inscrito a la mitad de las clases

2.2.11.-Clases de música curso 2017-2018:

Clases de:	Precio MES	Horas de clase a la semana	Precio del curso septiembre-junio
Lenguaje musical	15,00	1,00	150,00
Instrumento	45,00	0,50	450,00
Lenguaje musical + instrumento	58,00	1,50	580,00
Agrupación instrumental	sin cargo	ocasional	sin cargo

2.2.12.-Arreglo Caminos: Este canon desaparece al incrementarse la recaudación de Rústica.

2.3.-APROVECHAMIENTOS COMUNALES: Se revisarán según lo establecido en la correspondiente Ordenanza y condiciones de arriendo, toda vez que se publique el índice del IPC aplicable.

3.-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA MEDIANTE SUBASTA, DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO:

En sesión de 27/07/2017 se aprobó el arrendamiento mediante subasta de los terrenos comunales de cultivo que se detallan a continuación y, siguiendo con el procedimiento, se celebró subasta el día 14/09/2017 del actual obteniéndose el resultado

que se indica y sin que contra el mismo se hayan formulado mejoras de sexteo ni impugnaciones.

El adjudicatario inicial del lote “A29-3 R” D. Pedro García Santamaría ha solicitado que dicho lote se adjudique a su mujer D^a M^a Luisa Salcedo Baños.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

3.1.-Adjudicar definitivamente el aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo que se indican a los interesados que se detallan a continuación:

Lote	Precio Adjudicación	Has. Arriendo	Pol	Parc	Paraje	Re-cinto	Adjudicatario
A29-1 R	1.020,00 €	3,54	9	570	Bústiza	0	José F. Doncel González
A29-2 R	910,00 €	3,11	9	594	Brozales	1	Julio Osés Soto
A29-3 R	1.920,00 €	7,22	11	89	Larrá	1	M ^a Luisa Salcedo Baños
A08-1 R	3.910,00 €	10,99	6	438	Baia	1	Alvaro Díaz Fernández
	anterior	0,62	6	438	Baia	2	id
A08-2 R	530,00 €	0,40	7	521	Garramón	1	Odei Busto Basterra
	anterior	1,60	9	594	Brozales	1	id
A08-3 R	1.090,00 €	3,91	10	250	Oltza	0	Jesús M ^a García Santamarí
A08-4 R	1.220,00 €	7,02	10	239	Oltza	2	Jesús Barbarin Garraza

3.2.-Los adjudicatarios deberán suscribir el correspondiente documento de adjudicación y depositar en concepto de fianza el equivalente al 10% del importe de la adjudicación en el plazo de diez días.

4.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:

Para conocimiento del Pleno se acompañan al expediente de la sesión copias de las siguientes resoluciones de la Alcaldía y de otros asuntos:

1.-Oihane Echeverría Sanz de Galdeano: Declaración responsable para obras de cambio de ventanas en C/Hospital nº 11 1º D (Pol.1 Parc.641) Presupuesto 2.162,91 €.

2.-Sigfredo Mauleón Echeverría: Declaración responsable para sustitución de puerta y dos ventanas en Ctra. Allo nº 5 (Pol.2 Parc.18) Presupuesto 4.475,05 €.

3.-Javier Osés Iturralde: Declaración responsable para obras de echar solera de hormigón en patio en Cmno. San Andrés nº 7 (Pol.2 Parc.61) Presupuesto 1.656,00 €.

4.-Javier Carvajal Ruiz: Declaración responsable para obras de aislamiento de terraza con tela asfáltica en C/ Mendía nº 48 (Pol.1 Parc.566) Presupuesto 619,90 €.

5.-Estefanía Uriarte y José Luis Neiro: Licencia de obras para vivienda y garaje en C/ Nueva nº 43 (Pol.1 Parc.306) Presupuesto 283.078,63 €.

6.-Pedro M^a Barbarin Irigaray: Licencia de obras para cambio de cubierta en almacén en Trva. La Plaza nº 5 (Pol.1 Parc.417) Presupuesto 6.833,38 €.

7.-Gobierno de Navarra - Nasertic: Licencia de obras para el proyecto de conexión de sedes (colegio, consultorio) a red corporativa del Gobierno de Navarra.

8.-Javier Echeverría García: Licencia de apertura y primera utilización de actividad clasificada de Almacén Agrícola en paraje de Ezkibel Pol.5 Parc.4-5-33.

9.-José Ignacio Salanueva Ruiz: Licencia de corral doméstico en paraje de Alokor (Pol.4 Parc.120B).

10.-Alfredo Mauleón Busto: Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

11.-Alfonso Ripa Ajona: Denegación de ayuda por la mejora exterior de edificios, en relación con la fachada de piedra en C/ Nueva nº 29 (Pol.1 Parc.683).

12.-Ayuntamiento de Lerín: Autorización de la cesión de mesas.

13.-Clases de Inglés: Relación de aprobados en la convocatoria para la contratación de monitor para las clases de inglés en el curso 2017-2018.

14.-Contec Ingenieros: Adjudicación del contrato de auditoría energética de edificios municipales.

15.-Raquel García Aoiz, Ángela Arana De Goñi, Maitane Pérez Ajona, Jon Osés Rey, Daniel Alcoz Echeverría, Eva Alegría Mauleón, Amaia Mauleón Jiménez, Leyre Mauleón Jiménez, Marta Uriarte Ajona, Garbiñe Guinea Olleta, M^a Victoria Alegría Mauleón, Claudia Osés Lasheras, Samuel Osés Ortiz y Aurora Osés Iturralde: Subvención por la realización de estudios durante el curso 2016-2017.

16.-Ayuntamiento de Arróniz: Modificación número 9 del Presupuesto: incremento de partidas de gastos vinculadas a partidas de ingresos con mayor recaudación.

17.-Hierros Bueno S.A.L.: Resolución de recurso de reposición estimando en parte, reduciendo los días de penalidad por demora y la sanción de 2.100,00 a 1.500,00 €.

A la vista de las anteriores resoluciones, declaraciones y otros, el Pleno acuerda darse por enterados.

5.-INSTANCIAS:

4.1.-MÉLIDA DE LA PAZ HEREDIA: Solicita la baja de la Parcela nº 4 de la Nuncia que tiene en arrendamiento.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, **se acuerda** acceder a lo solicitado.

4.2.-TEÓFILO PÉREZ – COMUNIDAD DE VECINOS LA VERÓNICA: Solicitan en arreglo de la calle de acceso a la plaza porque tiene el pavimento en malas condiciones y dificulta el uso a vehículos y peatones.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, **se acuerda** efectuar una valoración económica de las actuaciones que serían necesarias para solventar las deficiencias.

6.-RUEGOS Y PREGUNTAS:

6.1.-F. Ripa: Pregunta sobre un juicio próximo que tiene el Ayuntamiento.

El Alcalde le dice que el próximo martes se celebra un juicio en el Juzgado de lo Social por una demanda de cantidad interpuesta por una socorrista de piscinas del año pasado, el Ayuntamiento ha encargado a un abogado que le defienda, aunque considera que se le pagó correctamente y nada tiene que reclamar.

6.2.-W. Hasenburg: Dice que en el Diario de Navarra del día 4 se decía que se habían otorgado subvenciones por importe de once mil euros.

El Alcalde le dice que será un error del Diario, ya que la información facilitada a dicho medio fue la que corresponde a las asociaciones según decidió el Pleno.

6.3.-W. Hasenburg: Pregunta si se conoce el programa, metodología y objetivos que siguen los profesores de las clases de música.

El Alcalde le dice que en la reunión previa al inicio de las clases que se celebró entre padres de alumnos, alumnos y profesores, éstos les explicaron en qué consistían los contenidos del curso y el programa; no obstante, se pedirá a los profesores que nos presenten dicho programa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 20:05 del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente que yo como Secretario certifico.-